



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 289 -2011-SERNANP

Lima, 22 NOV. 2011

### VISTO:

El Memorandum N° 1310-2011-SERNANP-OA, de fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP propone la designación de un Comité Especial Ad Hoc para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública que tiene por objeto la “Adquisición de Motores Fuera de Borda”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2011-SERNANP, de fecha 19 de enero de 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que ha sido modificado mediante Resoluciones Presidenciales N° 080-2011-SERNANP, de fecha 06 de mayo de 2011 y N° 215-2011-SERNANP, de fecha 29 de septiembre de 2011;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del SERNANP contempla la “Adquisición de Motores Fuera de Borda”, a través de un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública;

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, asimismo, el referido artículo establece que el Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, debiendo necesariamente alguno de los miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, igualmente, el mismo artículo establece que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, por otro lado, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, debiendo esta decisión ser notificada a cada uno de los miembros;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al Comité Especial Ad Hoc que conducirá el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Pública para la "Adquisición de Motores Fuera de Borda", el cual estará integrado por las siguientes personas:

Titulares

Presidente: Reimer Máximo Alania Velásquez  
Miembro : Oscar Mario Rojas Fernández  
Miembro : Bertha Patricia Orellano Riva

Suplentes

Presidente: Justino Bernardino Suarez Carranza  
Miembro : Mario Javier Atanasio Candela Aicardi  
Miembro : Alfredo Gálvez Ballón

**Artículo 2°.-** El Comité Especial al que se refiere el artículo precedente deberá sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



**Félix Sandro Chávez Vásquez**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado